



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N°

4228.5

MAT: APRUEBA PROGRAMA "JUEGOS DE SALÓN AÑO 2013".

Laja, 11 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Programa "Juegos de salón año 2013".
- 2.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 3.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Juegos de salón año 2013".
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600304 y sus respectivas cuentas, previa presentación de facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓



I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

PROGRAMA JUEGOS DE SALÓN AÑO 2013

FUNDAMENTACION

La Municipalidad de Laja, en conjunto con la Unión Comunal del Adulto Mayor, en su constante preocupación para generar actividades recreativas con los adultos mayores para que participen en los diferentes clubes urbanos y rurales de la comuna. En función de ello, se desea llevar a cabo los tradicionales juegos de salón.

Esta iniciativa tiene como finalidad que nuestros adultos mayores potencien redes sociales, en un grato y amigable ambiente, como también participen en actividades que mantengan su mente activa con capacidad de retención y análisis.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la participación y asociatividad de los adultos mayores, a través de actividades lúdicas y recreativas.

FECHA Y LUGAR:



Los juegos de salón se realizarán durante septiembre, a partir de la segunda quincena y finalizando el 27 en comedores de Liceo Héroes de la Concepción.

ACTIVIDADES:

- Coordinar la participación de los adultos mayores.
- Gestión administrativa para la adquisición de bebidas y alimentos.
- Elaboración de listado de participantes con nombre, club y firma de la asistencia a la actividad.
- Obtención de material visual sobre la participación de los adultos mayores a la actividad.
- Difusión de la actividad a través de la unidad de comunicaciones del municipio.
- Otras actividades inherentes al proyecto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo 600304 y sus respectivas cuentas. El monto máximo para el financiamiento de este programa es de \$250.000 pesos, el cual se destinará a la adquisición de alimentos y bebestibles.



IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO